

CONVOCATORIA 01

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0: 781396
LA-901065972-E1-2017

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NÚMERO UTC-LPE-001-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE, UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Universidad Tecnológica de Calvillo y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** número **UTC-LPE-001-2017**. Por lo que, se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición **de un lote de equipo de cómputo y software en licencias para diseño mercadotécnico-administrativo y redes, instalación y equipamiento de conmutador voz y datos, equipamiento de aire acondicionado móvil para oficinas, pantallas de proyección y persianas contra luz para la unidad de docencia 2 niveles de la Universidad Tecnológica de Calvillo, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.**, según lo establecido en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa para el nivel de educación superior ejercicio 2014, asignado a la Institución educativa denominada Universidad Tecnológica de Calvillo, recurso destinado a la construcción de un edificio de **Unidad de Docencia 2 Niveles, equipo de voz y datos, cómputo y software, pantallas, aire acondicionado y persianas** para el edificio en cita, para el año 2014.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Calvillo.

EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la venta, y/o distribución autorizada de bienes informáticos, equipo especializado y mobiliario escolar.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

FISCALIZACIÓN: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCANTE: La Universidad Tecnológica de Calvillo.

CONVOCATORIA: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** número: **UTC-LPE-001-2017**.

LICITACIÓN Y/O LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en esta convocatoria.

ÁREA REQUISITANTE: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén y/o oficina en donde se deberá entregar los bienes licitados.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Persona autorizada para recibir los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

L.A.B.: Libre a Bordo en el lugar indicado en el apartado X inciso f).

BIENES, SERVICIOS, ARTÍCULOS O PRODUCTOS: Lo que se requiere y se señala en esta convocatoria objeto de la presente **Licitación Pública Electrónica**.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

CÓDIGO: Código Fiscal de la Federación.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Universidad Tecnológica de Calvillo con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción I del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

I. DATOS GENERALES

- a) **Convocante:** Universidad Tecnológica de Calvillo, con domicilio en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre, Calvillo, Aguascalientes teléfono 01 495 956 50 64.
- b) **Número de licitación:** **Licitación Pública Electrónica** Número **UTC-LPE-001-2017**. El medio para la presentación de proposiciones es vía electrónica a través del sistema Compranet 5.0, en la fecha y horario establecido en el **Anexo A** de esta convocatoria. Número del código del procedimiento 781396
- c) La presente adquisición abarcará recursos del ejercicio fiscal 2014.
- d) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor de forma digital (escaneado) en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física. Para ambos casos cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
- e) El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación corresponden al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa para el nivel de Educación Superior, asignado a la institución educativa denominada Universidad Tecnológica de Calvillo, recurso destinado a la construcción de un edificio de **Unidad de Docencia 2 Niveles**, equipado con mobiliario básico, bienes informáticos y equipo especializado para el edificio en cita, para el año 2014; conforme a lo establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014*, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa Básica, Media Superior y Superior publicado en el Diario Oficial de la Federación del **24 de diciembre de 2013**, en relación con el oficio de fecha **10 de febrero de 2014**, suscrito por el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, dirigido al Gobernador del Estado de Aguascalientes y su anexo.
- f) El presente procedimiento se encuentra financiado y autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en el artículo 39 primer párrafo fracción II del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA:

- a) El objeto de esta Licitación es la adquisición de: **DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE**

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

CALVILLO, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de acuerdo a las siguientes características y los datos que se señalan a continuación:

PART.	LOTE	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Marca
1	1.1	30	PZA	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO AIO BTX TODO EN UNO MODELO: OPTIPLEX 7440 AIO</p> <p>Procesador Sexta generación del procesador Intel® Core TM i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz) Memoria 8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (1 DIMM) Expandible a 16GB Disco de estado sólido SATA clase 20 de 256GB de 2.5" Tarjeta de Video Gráficos Integrados Intel® Unidad Opicaa de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/RW), lectura y escritura de DVD 1 Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro Teclado Dell Multimedia KB216, color negro Pantalla WLED de 23.8" de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080) antirreflejo Puertos 6 puertos externos USB 3.0 (2 laterales, 4 posteriores), 2 puertos USB 2.0 (posteriores), 1 HDMI 1.4 de entrada/salida, 1 DisplayPort 1.2, 1 RJ-45, 1 auricular universal (lateral), 1 línea de salida (posterior) Chasis 1 interno de 2,5" Dimensiones Altura: 15,4 "(39,29 mm) x Ancho: 22.6" (57.52 mm) x Profundidad: 2,49 "(6,34 mm) Peso: 15,9 libras (7,21 Kg) Conexiones inalámbricas: Tarjeta Intel® Inalámbrica doble banda 8260 802.11c + Bluetooth 4.0 Controlador para Tarjeta Inalámbrica Intel® AC 8260 Sistema Operativo Windows® 7 Professional, 64-bit, Inglés, Francés, Español (Incluye licencia de Windows 10 Pro) Garantía Extendida a 5 años de Hardware con servicio en el sitio.</p>	MONITOR 23.8"	DELL O SIMILAR
2	1.2	1	PZA	<p>SERVIDOR DE RAC 19" XEON E3-1230V5/8GB2X1TB/PERCH H330 POWEREDGE R230</p> <p>Procesador Intel Xeon E3-1230 v5 3.4GHz, 8M cache, 4C/8T, turbo (80W) , Memoria 8GB DIMM, 2133mt/s,(2)disco duro de 1TB 7.2k rpm sata 6gbps 3.5in cabled hard drive PERC H330 Integrated RAID Controller , Unidad optica DVD ROM SATA Internal , NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord, North America , Single, Cabled Power Supply, 250W, PERC H330 controller cable Optical On-Board LOM 1GBE Dual Port (BCM5720 GbE LOM) , RAID 1, H330/H730 for SAS/SATA, Cabled Chassis Controladora de red Broadcom® BCM5720 Manager Rieles estáticos ReadyRails™ para realizar el montaje</p>	N/A	DELL O SIMILAR

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

PART.	LOTE	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Marca
				sin herramientas en racks de 4 postes, Garantía de hardware tres años service plus.		
3	1.3	30	PZA	DIADEMA MODELO: LX-3000 USB 552.00 16,560. Microfono con cancelación de ruido y entrada usb MICROFONO CON CANCELACION D/RUIDO, ENTRADA USB	N/A	LOGITECH O SIMILAR
4	1.4	1	PZA	PIZARRON INTERACTIVO MODELO: KAPP-IQ65 CONEXION VIA BLUETOOTH MARCADORES DE TINTA DIGITAL, TECNOLOGIA DE CAPTURA DIGITAL DVIT (DIGITAL VISION TOUCH TECHNOLOGY), WIRELESS BLUETOOTH 4.0 DUAL MODE, USB TIPO A 2.0	65" PESO 62.4 KG.	SMART O SIMILAR
5	1.5	1	PZA	TEATRO EN CASA BLUERAY 3D 5.1 MODELO: HTJ5500K/ZX Teatro en Casa. Potencia Total: 1000 W. Capacidad en Discos: 1. Número de Canales: 5.1. Formatos de Reproducción: MP3, WMA, WMV.Tipo de Sonido: Dolby Digital.DTS: Sí. Sintonizador FM: Sí. Entradas: Audio, Óptica. Salidas: Audio Digital, HDMI, USB. Internet, Escalador, DIVX, DVD, Blu-ray.	Subwoofer: 22.1 centímetros x 38.1 centímetros x 36.5 centímetros.	SAMSUNG O SIMILAR
6	1.6	35	PZA	LICENCIA COREL DRAW GRAPHICS SUITE 8X Diseño gráfico completo: diseñar gráficos y páginas, editar fotografías y crear sitios web. Con compatibilidad avanzada con Windows 10, visualización en varios monitores y pantallas 4K, esta solución permite a los usuarios principiantes, profesionales del diseño gráfico, propietarios de pequeñas empresas y aficionados al diseño obtener resultados profesionales con rapidez y confianza. Descubre herramientas intuitivas de alto nivel para crear logotipos, folletos, gráficos web, anuncios para redes sociales o cualquier otro proyecto original.	SOFTWARE	COREL DRAW O SIMILAR
7	1.7	30	PZA	LICENCIA PROMODEL 9.3 WINDOWS EN RED: Simulador con animación para computadoras personales, permite simular cualquier tipo de sistemas de manufactura, logística, manejo de materiales, etc. puede simular bandas de transporte, grúas viajeras, ensamble, corte, talleres, logística.	SOFTWARE	PROMODEL O SIMILAR
8	1.8	1	PZA	FORTINET FORTIGATE 1000D: licenciamiento fortiguard (ips y control de aplicaciones en red, antivirus perimetral, filtrado web, filtrado de correo electrónico).	SOFTWARE	FORTINET O SIMILAR
9	1.9	30	PZA	LICENCIAS DEL IDIOMA INGLES NIVEL INTERMEDIO	SOFTWARE	ROSETTA STONE O SIMILAR

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

PART.	LOTE	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Marca
10	1.10	30	PZA	LICENCIAS DEL IDIOMA INGLES NIVEL AVANZADO	SOFTWARE	ROSETTA STONE SIMILAR O
11	1.11	30	PZA	LICENCIAS DEL IDIOMA FRANCES NIVEL INTERMEDIO	SOFTWARE	ROSETTA STONE SIMILAR O
12	2.1	1	KIT	INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR DE VOZ Y DATOS CON LO SIGUIENTE: 1 CENTRAL TELEFONICA DE CONVERGENCIA MODELO: KX-NS500 con capacidad inicial de 6 líneas análogas, 2 extensiones digitales y 16 extensiones unilíneas analógicas, con capacidad de crecimiento mediante tarjetas y módulos, tarjeta dsp-s 63 recursos incluye 4 licencias ip, incluye licencia para 20 teléfonos ip y 12 teléfono sip. 20 TELEFONOS IP PROPIETARIOS MODELO: KX-NT511A 10 TELEFONOS SIP MODELO: HX-HDV130X 2 TELEFONOS SIP MODELO: HXHDV230X	N/A	PANASONIC O SIMILAR
13	3.1	1	KIT	PERSIANA SCREEN WHITHE BONES 5%: Tejido especial en filtros solares con protección en rayos UV, cubre del calor del sol, deja pasar luz, amortigua el brillo en pantallas de computadora, visibilidad de un 5 a 10% de visibilidad de adentro hacia afuera.	212.24 m ²	DECOR PLUS O SIMILAR
14	3.2	1	KIT	PERSIANA BLACK OUT COLOR IVORY, aislante de frío y calor, oscurece en un 100%	10.92 m ²	DECOR PLUS O SIMILAR
15	4.1	1	PZA	PANTALLA DE PROYECCIÓN EXTERNA MODELO MSF-406: Pantalla multimedia sistema tijera de proyección frontal y trasera, portátil, tela blanca mate con marco color negro en los bordes, 200 pulgadas.	406 cms. x 305 cms.	MULTIMEDIA SCRENS O SIMILAR
16	4.2	1	PZA	PANTALLA DE PROYECCIÓN TRIPIE EXTERNA MODELO MSF-366: lavable, tratamiento anti-hongos, no flamable, housing color negro, lienzo con bordes negros, base del tripie color negro, relación de aspecto 16:9	366 cms. X 274 cms.	MULTIMEDIA SCRENS O SIMILAR
17	4.3	1	PZA	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELECTRICA DE PARED MODELO MSE-213: Empotrable a pared y/o techo, lavable, tratamiento anti-hongos, no flamable, housing de metal blanco, motor sincronizado, filtro UV, superficie blanco mate, control remoto alámbrico e inalámbrico.	2.13 mts. X 2.13 mts.	MULTIMEDIA SCRENS O SIMILAR

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

- b) La adjudicación será por **partida total** al proveedor que presente la mejor oferta económica y cumpla técnicamente.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La totalidad de los bienes deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los bienes y/o servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir se efectuarán las pruebas que el área requisitante considere necesarias para la evaluación.
- e) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en el inciso a) de este apartado.
- f) La convocante procederá a realizar el análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO de las proposiciones recibidas.
- g) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada licitante. El contrato a firmar deberá cumplir mínimo con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo J** de la presente convocatoria.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción III del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará en los tiempos normales que marca la Ley y el Reglamento.
- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la presente convocatoria.
- c) Las propuestas enviadas a través de Compranet 5.0 deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** en el apartado entrega de Propuestas y con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 35 de la Ley.
- d) Una vez recibidas por la Convocante las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.
- f) Los licitantes solo podrán presentar una proposición por cada procedimiento.
- g) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes, se emplearán medios de identificación electrónica de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley.
- h) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I y III de la Ley, Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, los licitantes Nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables de conformidad con el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- i) La proposición deberá contener todos los documentos señalados en el **punto VI** de la presente convocatoria.
- j) No se llevará a cabo revisión preliminar de documentos administrativos de la presente convocatoria. Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de la Ley, la proposición se presentará de forma electrónica en la plataforma de Compranet 5.0, conteniendo todos los documentos señalados en el punto VI de la presente convocatoria.
- k) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal mediante escrito señalado en el **Anexo B** de la presente convocatoria.
- l) De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II, 35 fracciones I y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

- m) El fallo se dará a conocer a los licitantes en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente convocatoria, la firma del contrato de los licitantes adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

IV.	FORMA QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:
------------	---

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente convocatoria ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

NOTA: La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas Morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción.
2. Personas Morales en cuyo capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
3. Personas Físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que se cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

También motiva el desechamiento de propuesta de algún participante si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
-----------	---

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

La adjudicación será por partida total al proveedor que presente la mejor oferta económica y cumpla técnicamente, en relación con el artículo 39 primer párrafo fracción V del Reglamento, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria de acuerdo con los anexos de la presente convocatoria.
- b) Solo serán consideradas las propuestas de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de esta convocatoria y que hayan entregado sus muestras físicas de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) De entre los licitantes que satisfaga los requisitos de la licitación, las condiciones de esta convocatoria y su proposición sea la solvente más baja conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al licitante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los licitantes que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se preferirá en igualdad de condiciones por el empleo de recursos humanos del país y bienes del país.
- h) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.
- i) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- j) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la propuesta solvente ganadora.
- k) La Universidad podrá pronunciarse por la propuesta que represente un beneficio mayor a su costo, según análisis realizado por la convocante.

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La entrega de proposiciones se hará en el sistema CompraNet en la opción "Mi proposición" del procedimiento, cargando los archivos y la información requerida en la sección "Proposición Técnica" y "Proposición Económica" y al final la opción de "Enviar Proposición" previo a la fecha del evento de Apertura de proposiciones. Para la opción de "Proposición Técnica" cargará los documentos en archivos electrónicos de preferencia en formato PDF.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.-	Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán la existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de dominio para comprometerse por sí mismo o su presentada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la presente CONVOCATORIA .

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

	<p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante.</p> <p>NOTA: Previamente a la firma del CONTRATO, el LICITANTE adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.</p>
2.-	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la licitación pública electrónica internacional número UTC-LPE-001-2017. , conforme al Anexo C de esta convocatoria.
3.-	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder , copia simple de la copia certificada.
4.-	Copia de los documentos mediante los cuales se acreditará el cumplimiento de las normas especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Cuando menos la establecida en el apartado II de esta convocatoria.
5.-	Escrito en el cual deberá señalar los siguientes datos: el correo electrónico en caso de contar con el mismo, domicilio, teléfono y nombre de la persona a contactar para el presente procedimiento, así como la manifestación de que acepta que todas las notificaciones aún las de carácter personal se realicen por este medio electrónico.
6.-	Escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
7.-	Escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo D de la presente Convocatoria.
8.-	Escrito en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.
9.-	Escrito de manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Anexo E .
10.-	Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de bienes y/o prestado servicios similares durante el último año; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria con copia de 1 factura de venta por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir los precios). Las facturas por cliente deberán contener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Anexo F.
11.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una póliza de garantía de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los bienes y/o servicios que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el Anexo G de esta convocatoria.
12.-	Escrito en que acepta de que se tendrá como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad. Lo anterior con fundamento en el numeral VIII del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
13.-	Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor , manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación, así como la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

	Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.
14.-	Los bienes objeto de esta licitación, no deberán estar descontinuados a la entrega de los mismos, por lo que el licitante deberá presentar carta original del fabricante o del distribuidor mayorista , en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Se acepta que presente la carta del fabricante o del distribuidor mayorista (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el licitante participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante o del distribuidor mayorista en original a la fecha de la firma del contrato.
15.-	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

PROPUESTA TÉCNICA:

16.-	Propuesta Técnica con firma digital, conforme a la forma establecida en el Anexo H de la CONVOCATORIA , especificando la descripción pormenorizada de los BIENES Y/O SERVICIOS requeridos, así como la marca y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el Apartado II de la CONVOCATORIA , sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
------	--

PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA:

17.-	Propuesta Tecnico-Económica , con firma digital de acuerdo al formato establecido en el Anexo I de la convocatoria, especificando: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar cotización indicando la marca ofertada y el precio unitario. 2. Deberá señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total. 3. Indicar condiciones de pago: (La CONVOCANTE no otorgará anticipo) 4. Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete, el cual no deberá sobrepasar la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente CONVOCATORIA 5. En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida. 6. La cotización deberá incluir la descripción general de los BIENES Y/O SERVICIOS 7. Indicar la garantía con que están cubiertos los BIENES Y/O SERVICIOS adquiridos 8. Indicar la vigencia de la propuesta 9. Cualquier otro concepto adicional 10. Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los bienes y servicios a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.
------	---

VII. DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El área de control en el Estado de Aguascalientes, es la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuenta de Gobierno del Estado, ubicada en Av. José María Chávez núm. 123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9102100, el horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas, los participantes que enviaron su propuesta por esta vía deberá ser en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas. La Secretaria de la Función Pública está ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal C.P. 01020, teléfono 01 55 2000-3000.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Ya que es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades de Procesos con Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

VIII. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos proveedores que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, requeridos por el área requisitante o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley o por otras disposiciones relativas aplicables.

No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Así mismo, la indicación de que los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad requerido en el **Apartado VI, numeral 6**, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros los supuestos siguientes:

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral.
2. Personas Morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas y morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

a) BIS INFORMACIÓN GENERAL:

1.- Información General.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Con fundamento en el artículo 27 de la “Ley”, los interesados podrán participar presentando sus propuestas y documentación complementaria por escrito firmando de manera autógrafa, ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicación en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011 en cuyo caso, deberán previamente haberse registrado en la Plataforma de Compranet 5.0 proporcionando el certificado de su firma electrónica emitida por el SAT.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la ley se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **electrónica** en la cual deberán presentar sus propuestas de manera electrónica según lo requerido en la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 27 de la “Ley”, los interesados podrán participar presentando sus propuestas y documentación complementaria por escrito firmando de manera autógrafa, ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al **“acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicación en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011 en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **Electrónica** en la cual deberán presentar sus propuestas de manera electrónica según lo requerido en la presente convocatoria.

2.- TESTIGOS SOCIALES

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaría de la Función Pública en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la consideración como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria y, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

3.- OBSERVADORES

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de Licitación Pública como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, el costo de la convocatoria es gratuito y estará a su disposición en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACION:

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Los Actos de esta Licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A**, de esta convocatoria.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta licitación está integrado por:

- C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz.
- Lic. Cristóbal Flores Aguiñaga.

e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 37 Bis de la Ley en relación con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, **la Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la presente convocatoria conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo A** de la presente convocatoria **deberán remitir a la Convocante por escrito y en papel membretado del proveedor participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de esta convocatoria a través del sistema Compranet 5.0 mediante el Anexo J.A.** en formato WORD, incluido en las presentes bases, a la cual deberán **anexar un escrito en el cual manifiesten su interés de participar en el procedimiento Anexo C** actuado para poder contestar las preguntas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento (**Anexo C** de esta convocatoria).

Las opciones de envío son: A través de la plataforma Compranet 5.0 en la opción "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" dentro del "Procedimiento de Contratación", ó entregarlas personalmente. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicado en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes, o por correo electrónico a la dirección jose.contreras@utcalvillo.edu.mx y/o cristobal.flores@utcalvillo.edu.mx, firmando la recepción de los mismos.

Se solicita a los licitantes confirmen la recepción de las dudas o aclaraciones enviadas, a los teléfonos (495) 956 50 63 y (495) 956 50 64, con el C.P. JOSE GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ y/o LIC. CRISTOBAL FLORES AGUIÑAGA.

Si la convocante no recibe las preguntas y documentos de precisión en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante, publicará a través de CompraNet las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas a éstas. Sólo los licitantes que se hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación en el tiempo señalado como disposición de convocatoria en el **Anexo A** podrán formular aclaraciones. Los que no se manifiesten su interés en participar en los días establecidos como disposición de convocatoria de conformidad con el **Anexo A** podrán asistir pero no podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y **Anexo A** de la presente Convocatoria, **no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

3. Acto seguido, Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para su celebración al concluir la primera junta, las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, también esta se fijará (n) en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes a enterarse de su contenido. Dicho procesamiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
5. El acta derivada de esta Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema Compranet 5.0 en el expediente correspondiente a esa licitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Así mismo esta se fijará en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

f) ETAPAS DE LA LICITACIÓN:

Sin la presencia del proveedor en el acto de la licitación, pero su proposición deberá enviarse en la fecha y hora establecida en el **Anexo A** de la presente convocatoria, esto a través del Sistema Compranet 5.0, según sea el caso. En caso de enviar su propuesta deberá ser recibida a más tardar durante la vigencia establecida para el acto de inscripción, presentación y apertura de proposiciones, lo anterior también aplica para la presentación de las muestras físicas de cada una de los bienes de las partidas de la actual convocatoria.

Los actos de inscripción, apertura de propuestas y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la convocante en el Apartado VIII inciso d) de la presente convocatoria y se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley; en el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, 5.0 los sobres serán generalmente mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
2. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley.

3. Se señalarán los documentos recibidos de cada una de las propuestas de los licitantes.
4. Se procederá a dar lectura a las propuestas económicas, señalando el importe total de las propuestas.
 - 4.1 En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47 octavo párrafo del Reglamento de la Ley.
 - 4.2 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET.
6. El Comité procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas:
 - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la convocatoria se procederá a desechar su propuesta.
 - 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos se desechara su proposición y se dará a conocer a los asistentes en que consistió la irregularidad.
7. El Comité evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada licitante mediante el criterio de evaluación binario, el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.
 - 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen el suministro de la totalidad de los bienes y servicios requeridos a entera satisfacción del área requisitante.
 - 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, y se encuentre en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g), y h) de la presente convocatoria en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.
 - 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, el Comité emitirá un fallo en el cual se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se emita el fallo, para efectos de su notificación.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta convocatoria, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la licitación.

Dicha acta será publicada en el sistema Compranet 5.0 el mismo día en que se hubiese emitido dicho fallo, por lo que se dan por notificados a través de este medio respecto del fallo emitido, sin menoscabo de que puedan acudir de forma personal, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho evento en lugar visible en la DAF, así mismo estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

g) ¿CUANDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?:

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando vencido el plazo de disposición sobre la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido a la Comité y/o Universidad en donde manifieste su interés en participar en la presente licitación pública;
- b) Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuesta técnica y económica;
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
- d) Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Universidad;
- e) Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- f) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un participante sin descalificar.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente licitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Universidad por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

i) DESCALIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la Ley, la Convocante desechará la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecten la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

estipulado en la convocatoria de la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

2. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
3. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley.;
4. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta convocatoria y que afecten la solvencia de su proposición;
5. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
6. Cuando la Universidad compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
7. Si condiciona su propuesta económica;
8. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
9. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la Universidad, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;
10. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
11. Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la universidad.
12. Cuando las propuestas no se encuentren firmadas electrónicamente, de acuerdo a los medios de identificación electrónica establecidos en COMPRANET
13. Cuando el proveedor no presente la hoja de catálogo y ficha técnicas de cada uno de los bienes ofertados, o en su caso no se encuentren debidamente firmadas en forma autógrafa por el fabricante o Distribuidor Mayorista, o no adjunte copias de IFE o INE del representante legal, así como por no presentar el poder notarial que lo acredite como representante.
14. Cuando los documentos sean deficientes en calidad; la propuesta deberá presentarse debidamente digitalizada en un scanner de cama plana o en alguna maquina donde el documento generado sea visible al 100%, no se aceptan fotos de los documentos.
15. Cuando omita señalar la norma o normas (norma oficial mexicana, norma mexicana o normas internacionales, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de la actual convocatoria) con las que cumpla el bien ofertado por cada licitante;
16. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Universidad;

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

17. Cuando su oferta económica, sea mayor a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

j) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

k) DERECHOS EXCLUSIVOS:

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta convocatoria se deberá cumplir con lo siguiente:

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de la Ley, la proposición se presentará de forma electrónica.

DE FORMA ELECTRÓNICA: Deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el **Apartado VI** de esta convocatoria, en PDF, rubricados por el representante legal como se solicitan en el mencionado apartado.

b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado y rubricado por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el **Apartado VI** de esta convocatoria.

1. La **descripción Técnica** deberá venir rubricada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá **indicar** claramente la **marca, tipo y demás especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios ofertados.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

3. Se deberá indicar el **tiempo máximo de entrega** o suministro al que se comprometen el cual deberá ser en apego a lo señalado en el punto X inciso f) de la presente convocatoria.
4. Los bienes y/o servicios ofertados deberán **cumplir mínimo con las características y especificaciones del Apartado IV** de la **presente** convocatoria, serán nuevos y de buena calidad.
5. Los bienes tendrán una **garantía mínima de 12 (doce) meses para el equipamiento**, todo esto es posterior a la entrega a entera satisfacción de los bienes requeridos por parte del área requisitante.
6. A **reponer los bienes** y/o servicios que **tengan** falla de calidad en un **plazo máximo de 15 días naturales** a partir de la comunicación de fallo o defecto, puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la Convocante será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de esta convocatoria.

De conformidad con lo señalado por el artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

X GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

- a) De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 de la Ley, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo las siguientes garantías.
1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de Fianzas, misma que se suscribirá a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **Ley**.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del reglamento de la Ley en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo "J"** de estas bases.

Póliza de calidad y vicios ocultos conforme a lo establecido en el **apartado VI** numeral 11 de las bases de esta licitación.

- b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?**

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en el apartado IV, V y VI, de esta convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o sus anexos y en la Ley;
3. Cuando el proveedor entregue los bienes y/o servicios con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo solicitado.
5. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
6. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Universidad Tecnológica de Calvillo

c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Universidad Tecnológica de Calvillo, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

d) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Universidad Tecnológica de Calvillo y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente (**Anexo K**), en un término no mayor a **15 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo E** de las presentes bases, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo K** de la presente convocatoria y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

El atraso de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

e) CONDICIONES DE PAGO:

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el inciso k) de este apartado de la presente convocatoria, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

La Universidad Tecnológica de Calvillo, no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Universidad Tecnológica de Calvillo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requisitante.

Las facturas deberán presentarse a revisión en la Dirección Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas a nombre de:

Universidad Tecnológica de Calvillo
Carretera al Tepetate, número 102
Colonia El Salitre en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes.
C.P. 20800.
R.F.C.: UTC130709GNA.

La Universidad, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

f) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Tiempo de entrega: El tiempo máximo para la entrega de los bienes es de 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

Lugar de entrega: En el domicilio de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicado en carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre C.P. 20800 del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

Responsable de la recepción: **C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ y/o LIC. CRISTOBAL FLORES AGUIÑAGA.**

g) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Universidad podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Universidad está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

i) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La Universidad podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
2. Se presenten las circunstancias indicadas en el punto apartado **VIII inciso k)** de estas bases.

j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La Universidad podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

L) INCONFORMIDADES:

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de adquisición que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

I) CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma Compranet 5.0, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

FORMATO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
O	Fianza original de cumplimiento de contrato.	Sí
P	Contrato (firmado)	Sí
E	Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo E apartado “nota” de estas bases.	Sí

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

**ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y Entrega de Convocatoria (bases)	19 de Enero de 2017	10:00 a 14:30 Horas
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la convocatoria y escrito de interés en participar.	23 de Enero de 2017	10:00 Horas
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2017	10:00 Horas
Celebración del acto de recepción de proposiciones de forma electrónica.	27 de Enero de 2017	10:00 Horas
Apertura de proposiciones	27 de Enero de 2017	Acto seguido
Fallo de Adjudicación	31 de Enero de 2017	A partir de las 14:00 Horas

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

**ANEXO J.A.
APARTADO VIII INCISO e) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.**

P R E S E N T E.

PREGUNTAS

En referencia a las bases del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica, número: _____, para la adquisición y/o contratación de _____, requerido por _____, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
1.-		

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma
Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

ANEXO B
APARTADO VI NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.**

P R E S E N T E.

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

ANEXO C
APARTADO VI NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública electrónica número UTC-LPE-002-2017 para la adquisición de _____, requeridos por la Dirección Académica de Mecatrónica y Mecánica, de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.

Indicar datos generales por parte del licitante (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre del representante legal)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO D
APARTADO VI NUMERAL 7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la CONVOCATORIA sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Licitación Pública Electrónica **UTC-LPE-001-2017** número en el proemio de esta CONVOCATORIA ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de nacionalidad mexicana y los bienes objeto del presente procedimiento son producidos en México y cuentan con al menos un porcentaje del (50%) de contenido nacional. Así mismo en caso de que la Secretaría de Económica lo solicite mi representada le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje señalado de contenido nacional requerido. Así mismo la mano de obra para la prestación de los servicios, es de origen nacional.
4. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

5. Mi representada acepta entregar los bienes y servicios, objeto del presente procedimiento, a más tardar **30 días naturales**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la **CONVOCATORIA** objeto de la presente **INVITACIÓN**, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los bienes y servicios, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado también en el Apartado X inciso f) de la presente **CONVOCATORIA** y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.
6. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los bienes y servicios** requeridos por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la **DAYF**. Así mismo para la mala prestación de alguno de los servicios.
7. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la **LEY**. (para lo que deberá considerar lo señalado en la nota del Apartado IV de la presente **CONVOCATORIA**).
8. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado **mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los bienes objeto del presente Concurso, sin cargo adicional para la **DAYF**. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.
9. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del **ÁREA REQUISITANTE** realice **visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes y prestación de los servicios.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROVEEDOR EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

ANEXO E
APARTADO VI NUMERAL 9 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Universidad Tecnológica de Calvillo, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Carretera Al Tepetate No. 102 Colonia El Salitre en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, C.P. 20860 teléfono 01495 956 50 63 y 64.

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: Llenar por el proveedor _____

Monto Total del Contrato: Llenar por el proveedor _____

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el proveedor. _____.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24 y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (***indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"***)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

NOTA: Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que éste último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

ANEXO F
APARTADO VI NUMERAL 10 RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o prestación de servicios similares a los requeridos en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA** durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

NOTA: Deberá anexar a la presente relación una copia de factura por cada cliente relacionado (Diferente RFC).

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

ANEXO G
APARTADO VI NUMERAL 11 PÓLIZA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR PARTE DEL FABRICANTE

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar adicional a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

- Póliza original de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los bienes y/o servicios que se licitan; mediante dicha póliza el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado o la mala prestación del servicio requerido, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes y/o servicios en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi propuesta técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del área requirente y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

La (s) partida (s) en la (s) cual (es) participo para esta Licitación es (son) la (s) número: _____.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

ANEXO H
APARTADO VI NUMERAL 19 DE ESTA CONVOCATORIA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Fecha (indicar por el participante_____)
Licitación Publica Electrónica Número_____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los **BIENES Y/O SERVICIOS**.

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROVEEDOR EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

**ANEXO I
APARTADO VI NUMERAL 20 DE ESTA CONVOCATORIA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

Fecha (indicar por el participante _____)
Licitación Pública Electrónica Número _____.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO**

P R E S E N T E.

PART.	CAN.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
(GRAN TOTAL EN LETRA)						

CONDICIONES DE PAGO:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	
TRASLADO Y EMPAQUE:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROVEEDOR EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

ANEXO "J"
APARTADO X INCISO a) NUMERAL 1 TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Fecha (indicar por el participante_____)
Licitación Pública Electrónica Número_____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5o y 6o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: **(Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 3.4 de estas bases)** -----

A favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS, para garantizar por parte de **(nombre del proveedor)**, con Cedula Única de Identificación Fiscal **(señalarlo)** y con domicilio en **(señalarlo)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato No. - -__ - , celebrado con la DAYF MAYOR DE GOBIERNO del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Adquisiciones y con fecha **(señalarla)**, relativo al suministro de **(describir de manera sucinta los bienes y servicios, cuyas características y especificaciones se detallan en el citado contrato)**, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica **(indicar el número correspondiente)**, por un importe total neto de **(señalar la cantidad)**, **(Nombre de la Afianzadora)** pagará a la Secretaría de Finanzas **(señalar el importe total de la póliza de fianza, es decir, el importe equivalente al 10% del monto total neto asignado)**, en caso de que su Fiada incumpliere en cualesquiera de las obligaciones contraídas en el mencionado contrato -----

-----Esta Póliza de Fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para el cumplimiento total del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; en la inteligencia de que la Secretaría de Finanzas, podrá aplicar la Garantía en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa, implique novación de la obligación. Si es prorrogado expresamente el plazo establecido para la realización de las entregas a que se refiere el Contrato, o exista espera también expresa, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera -----

En caso de hacerse exigible esta Garantía, **(Nombre de la Afianzadora)**, acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Lugar y Fecha de expedición.

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NÚMERO UTC-LPE-001-2017

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MÓVIL PARA OFICINAS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN _____.

ANEXO K

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
A PRECIO UNITARIO FIJO DE (especificar).**

**CONTRATO NO. (Especificar)
PROVEEDOR ADJUDICADO**

Contrato de adquisición de bienes a precio unitario fijo (**especificar**), que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Calvillo y para efectos del presente contrato representada por el C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Universidad**" y por la otra parte ----nombre del proveedor ---- a quien en lo sucesivo se denominará "**El Proveedor**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- En fecha __ de ____ del ____, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones relativas aplicables de su Reglamento, se procedió a convocar al procedimiento de (**Licitación Pública Electrónica número <especificar número>**), respectivo a la adquisición de _____, requerido por (**especificar área requisitante**), para lo cual por oficio no. ____ la Secretaría de Finanzas autorizó el presupuesto para cubrir la erogación que dicho compromiso implicaría. La disposición de bases se realizó los días __ de ____ de _____. La junta de aclaraciones se desarrolló el día __ de ____ de _____. En fecha __ de ____ de ____ se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de propuestas, llevándose a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad.
- En fecha __ de ____ del ____, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación en la partida _____, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor _____, ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de (**cantidad con número y letra**), incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de "**La Universidad**", y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la convocatoria al procedimiento de (**Licitación Pública Electrónica número UTC-LPE-001-2017**) se procede al otorgamiento del presente contrato en términos a lo establecido por los

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

2.2 Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. -----, de fecha -----, otorgada ante la fe Pública del -----, Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.

2.3 Que su Apoderado Legal es el C. -----, quien acredita su personalidad con escritura pública No.----- de fecha -----, otorgada ante la fe Pública del Lic. -----, Notario Público No. ---, de la Ciudad de -----.

2.4 Que manifiesta que su representada tiene capacidad técnica para la venta de los bienes cuyas características se describen en la cláusula segunda de este contrato.

2.5 Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (---señalar número de registro---).

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente contrato es la **adquisición de bienes**, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad a lo estipulado en la citada cláusula, de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto ----
área requisitante ____.

Segunda.- La descripción completa de **los bienes a adquirir**, objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la convocatoria a la licitación.)		
TOTAL PARTIDAS ADJUDCADAS _/ _				I.V.A.:	
				GRAN TOTAL ADJUDICADO	
IMPORTE CON LETRA					

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de _____.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará en un plazo máximo de ----- contados a partir del día ----- fecha de notificación del fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Electrónica número UTC-LPE-001-2017**, de la cual se deriva el presente contrato. La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo piso bodega destino en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo con domicilio ubicado en carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre C.P. 20800 en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes. El responsable de la recepción de los bienes y/o supervisión de la prestación del servicio será el C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, Director de Administración y Finanzas , quien deberá verificar que la entrega e instalación de los bienes adquiridos se efectúe bajo las condiciones de tiempo, forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este contrato.

Tercera.- El C.P. José Guadalupe Contreras Ruíz, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Cristóbal Flores Aguiñaga, Encargado del Departamento de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, se obliga a supervisar la entrega de los bienes, a fin de que los mismos se entreguen en tiempo y forma satisfactoria, cumpliendo con las condiciones de precio, servicio, calidad, oportunidad y entrega requeridas, así como de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas **“La Universidad”**, por virtud del presente contrato.

Cuarta.- El pago se realizará en moneda Nacional y en --- **señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones** --- y se efectuará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente para

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

la aprobación y firma del área requisitante, las facturas que amparen la **entrega de los bienes**, objeto de este contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo, debiendo anexar el informe de los **bienes entregados** de conformidad a las especificaciones y control que para estos efectos emita **---el área requisitante---**.

La factura correspondiente a las que se hace referencia en párrafo que antecede, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Universidad Tecnológica de Calvillo, para realizar las erogaciones y pagos que correspondan.

Quinta.- Los pagos deberán efectuarse a través de cheque nominativo para depósito a favor de **“El Proveedor”** o en su caso, mediante acuerdo por las partes a través de transferencias electrónicas interbancarias a la cuenta que **“El Proveedor”** le notifique o haya proporcionado por escrito a **“La Universidad”**.

Sexta.- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción *“Mi Porta”*, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Universidad”**.

Séptima.- La vigencia de este contrato será de 12 (doce) meses posteriores a la fecha en que señale en la cláusula segunda, **----señalar fecha del contrato----**, fecha que se establece como término para la entrega total de los bienes objetos del presente contrato, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por incumplimiento, vicios ocultos o defectos en **los bienes adquiridos** en términos del presente contrato.

En caso de que **“EL Proveedor”**, cumpla en tiempo y calidad con la entrega de los bienes materia del presente contrato, **“La Universidad”**, podrá liberarlo anticipadamente de toda responsabilidad para que éste proceda a la cancelación de la fianza correspondiente. Si el funcionario que autorice la liberación anticipada actúa sin salvaguardar los derechos de **“La Universidad”** en términos de esta cláusula, incurrirá en responsabilidad administrativa en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Octava.- “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de **los bienes adquiridos** un período mínimo de **--- especificar el término-----** años contra **–señalar el objeto de garantía--**, término contado a partir de **--- señalar la condición específica--** a entera satisfacción del área requisitante.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto **en los bienes entregados “El Proveedor”** queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los bienes entregados en malas condiciones, en un plazo no mayor a **---señalar el número de días---** días hábiles, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para **“La Universidad”**.

“El Proveedor” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, al saneamiento por evicción y mala calidad de **los bienes adquiridos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil Federal, según lo previsto por el Artículo 11 párrafo primero de la Ley antes citada.

Novena: Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y cuarto, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Proveedor”** presentará a **“La Universidad”** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al **(especificar %)** de lo adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, la cual tendrá igual vigencia que este contrato más treinta días posteriores a su vencimiento y la que se hará efectiva cuando **“El Proveedor” no entregue los bienes**, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

obligación a su cargo consignada en el presente contrato. Las obligaciones contraídas en el presente contrato se considerarán indivisibles, de conformidad al artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima.- “El Proveedor” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La Universidad”**, ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Primera.- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La Universidad”**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores y sin el previo consentimiento por escrito por parte de **“La Universidad”** no será revelada, parcial o completamente a ninguna persona ajena a **“La Universidad”**, ni será la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual **“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato en ningún tipo de procedimiento de adquisición de bienes que se celebre en territorio Nacional ya sea de carácter estatal o federal. **“El proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **“La Universidad”** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Décima Segunda.- “El Proveedor” se obliga a defender a **“La Universidad”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **los bienes suministrados** constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La Universidad”** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La Universidad”** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La Universidad”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La Universidad”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La Universidad”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con el suministro de los bienes objeto de adquisición de este contrato al área requisitante.

Décima Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 80 de su Reglamento, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **bienes aún no entregados o aún no pagados**, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“La Universidad”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

Décima Cuarta.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“La Universidad”**, previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos conforme al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento de los **bienes** establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **“El Proveedor”** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

Décima Quinta.- “La Universidad” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **“El Proveedor”** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente al los bienes adquiridos de conformidad a la cláusula cuarta de este documento.
- b) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes descritos en la cláusula segunda y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de Calvillo. De conformidad a lo convenido en la cláusula décima séptima de este documento.
- c) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Universidad”:

- a) Incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) Ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos establecidos en la garantía ofrecida para los bienes objeto de enajenación.
- c) La no presentación de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato más dos años posteriores, sin previo consentimiento por escrito de “La Universidad” o del área requirente.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato bajo los términos establecidos en la cláusula Décima Quinta, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por vicios ocultos, saneamiento por evicción o defectos en los bienes adquiridos, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Las partes acuerdan que una vez que sea procedente alguna de las anteriores causales de rescisión, deberán notificar por escrito a la parte que ha incumplido, los hechos en los cuales funda la rescisión de este documento; dicha notificación se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por las partes en las declaraciones de este contrato.

Décima Sexta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de los servicios contratados o bienes adquiridos originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. Cuando se actualice este supuesto, el área requisitante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Séptima.- De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando “El Proveedor” no **entregue los bienes** conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, queda obligado a pagar a “La Universidad”

PARA LA ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE EN LICENCIAS PARA DISEÑO MERCADOTÉCNICO-ADMINISTRATIVO, IDIOMAS Y REDES, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONMUTADOR VOZ Y DATOS, PANTALLAS DE PROYECCIÓN Y PERSIANAS CONTRA LUZ PARA LA UNIDAD DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse; el monto de estas penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula novena del presente contrato y serán calculadas en función de **los bienes no entregados** oportunamente. **“La Universidad”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Décima Octava.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la instancia conciliadora y sancionadora de la Secretaría de la Función Pública, y a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en Calvillo, Aguascalientes, a los _____ días del mes de _____ del _____.

“UNIVERSIDAD”

“EL PROVEEDOR”

C.P. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS RUÍZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

(NOMBRE)

(ESPECIFICA SI ES REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL)

T E S T I G O S
